



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Teléfono 073-368413 - Tambogrande – Piura - Perú.

E-mail: [mdt@munhitambogrande.gob.pe](mailto:mdt@munhitambogrande.gob.pe)



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## Resolución de Alcaldía N° 0354-2017-MDT-A.

Tambogrande, 03 de Marzo del año 2017.

### EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

#### VISTOS:

El Informe N° 0159-2017-MDT-GM, de fecha 16 de Febrero del 2017, procedente de Gerencia Municipal, el Informe N° 0231-2017-MDT-GAJ, de fecha 13 de Febrero del 2017, de Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0118-2017-MDT-OPC-J, de fecha 06 de Febrero del 2017, de la Oficina de Participación Ciudadana y la CARTA (con Registro N° 00977-2017, de fecha 02 de Febrero del 2017, de la **Municipalidad del Centro Poblado "Valle de Los Incas" - Tambogrande**; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la CARTA (con Registro N° 00977-2017, de fecha 02 de Febrero del 2017, presentado por el Sr. Antonio Torres Silupú, Alcalde de la **Municipalidad del Centro Poblado "Valle de Los Incas"** del Distrito de Tambogrande, hace conocer que con fecha 29 de Enero del 2017, se eligieron a los **DELEGADOS PLENOS** de la **Zona de VALLE DE LOS INCAS** del Distrito de Tambogrande; solicitando su Reconocimiento para lo cual adjunta la respectiva documentación sustentadora, a fin de cumplir los requisitos que les permita formalizar su participación activa en el Proceso del Presupuesto Participativo Distrital 2018;

Que, mediante el Informe N° 0118-2017-MDT-OPC-J, de fecha 06 de Febrero del 2017, de la Oficina de Participación Ciudadana, con respecto a lo solicitado por el Sr. Antonio Torres Silupú, Alcalde de la **Municipalidad del Centro Poblado "Valle de Los Incas"** del Distrito de Tambogrande, sobre Reconocimiento de los **DELEGADOS PLENOS** de la **Zona de VALLE DE LOS INCAS**, señala que mediante **Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDT-CM**, se aprueba el Texto Único Ordenado del Sistema de Participación Ciudadana del Distrito de Tambogrande y el **Oficio Múltiple N° 001-17/MDT/OPC/J**, del 05 de Enero del 2017, indicando que el Periodo de vigencia de 02 años;

Previa revisión de la documentación que adjunta que dan cuenta de la **elección de los DELEGADOS PLENOS** que han sido elegidos en forma democrática y refleja la voluntad de la organización y teniendo en consideración que el Numeral 32 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que es facultad del Alcalde el atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales, y por contribuir al fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana, a través del Proceso del Presupuesto Participativo Distrital, es de la opinión se emita la Resolución de Alcaldía que corresponde, reconociendo oportunamente a las organizaciones solicitantes;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 0231-2017-MDT-GAJ, de fecha 13 de Febrero del 2017, señala con respecto a lo solicitado por el Sr. Antonio Torres Silupú, Alcalde de la **Municipalidad del Centro Poblado "Valle de Los Incas"** del Distrito de Tambogrande, debe tenerse en cuenta la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 la misma que en su **Artículo 20°** Atribuciones del Alcalde, Inciso 32: Atender y Resolver los pedidos que formulen las Organizaciones Sociales o, de ser el caso, tramitarlos ante el Concejo Municipal y **Artículo 84°** Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, establece reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local, siendo de la opinión que debe aprobarse lo solicitado mediante Resolución;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Teléfono 073-368413 - Tambogrande – Piura - Perú.

E-mail: [mdt@munitambogrande.gob.pe](mailto:mdt@munitambogrande.gob.pe).



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## Resolución de Alcaldía N° 0354-2017-MDT-A.

Tambogrande, 03 de Marzo del año 2017.

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo opinado por la Gerencia Municipal, en el Informe N° 0159-2017-MDT-GM, de fecha 16 de Febrero del 2017 y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a los **DELEGADOS PLENOS** de la **Zona de VALLE DE LOS INCAS** del **Distrito de Tambogrande**, la misma que está integrada de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PROF. ANTONIO TORRES SILUPÚ	02800003
2	PROF. MARÍA MERCEDES CHÁVEZ PRADO	03658866
3	NORMA ELIZABETH FLORES CHERO	77575244
4	VÍCTOR RAÚL CARMEN PANTA	02749365
5	SEGUNDO MENDOZA OJEDA	02770089
6	SEBASTIAN FLORES CÓRDOVA	03110371
7	GILBERTO RAYMUNDO FARFÁN	02777160
8	PEDRO MIGUEL RAMOS LITANO	03629897
9	LEONARDO RAMOS YOVERA	44381844
10	ORLANDO AQUINO SILVA	02799189
11	ISIDRO RAMOS YESQUEN	02882528
12	OCTAVIO OJEDA ALAMA	02856109
13	TERESITA DE JESÚS MOSCOL MENDOZA	43050133
14	BERNARDINA TORRES CRISANTO	80509564
15	ELISBETH CRUZ SAAVEDRA	77339776
16	GERMAN ROGELIO ACARO NIMA	02764309
17	DOMINGO COBEÑAS YESQUEN	02762269
AC	HILDEBRANDO CARDOZA OJEDA	80998276
AC	ANDRÉS MORALES ALAMA	44705629

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL PLAZO DE VIGENCIA** del EQUIPO TÉCNICO, a partir del 29 de Enero del 2017, al 29 de Enero del 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Participación Ciudadana registrarla en el Libro de Organizaciones de la Sociedad Civil.

**ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese** a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Sociales, Oficina de Participación Ciudadana y a los interesados, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C. C.  
Archivo  
Alcaldía

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
Dr. Gabriel Antonio Madrid Ojeda  
ALCALDE